



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Enero del 2018.-
DECRETO ALC. N° 332/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 25 de Enero de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 11/2018, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aprobese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 11/2018, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 11/2018, denominada **Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Viernes, 26 de enero de 2018.</i>
Inicio Consultas	: <i>Viernes, 26 de enero de 2018, desde las 20:00 hrs.</i>
Visita a Terreno	: <i>Viernes, 02 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Martes, 06 de febrero de 2018, hasta las 17:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Jueves, 08 de febrero de 2018, a las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Viernes, 16 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Viernes, 16 de febrero de 2018, a las 12:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directo de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Milles** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 332/2018)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 500.000.- (**Quinientos Mil Pesos**), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma del 5% (**cinco por ciento**) del valor total bruto contratado.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don **Humberto Peralta**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal